



FIRMADO POR

PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
Auxiliar Administrativo  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

# ACTA Nº 06/2.023, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés,

## CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme.  
D. Joaquín Martínez Díaz.  
D<sup>a</sup>. Soraya Pina Millán.  
D. Manuel Soriano Piqueras.  
D. Andrés Constán López.  
D. José Jara Millán.  
D<sup>a</sup>. Elena Sáez Serrano.  
D. Abilio Rafael Vizcaíno Constán.  
D. Francisco Millán Yáñez.  
D<sup>a</sup>. Ana José Zomoza Requena.  
D. Fernando José Gallar Gramaje.

## SECRETARIO-ACCIDENTAL:

D. Pascasio Sánchez Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artº 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los/as Sres/as. Concejales/as electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor Accidental que da fe del acto.

## FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD:

Seguidamente por el Secretario Accidental de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme, de 67 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D<sup>a</sup>. Elena Sáez Serrano, de 30 años, Concejal electo de menor edad.

## COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los/as Sres/as Concejales/as electos/as la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZL FX2M VLTR L2ZJ

ACTA Pleno Nº 06; Constitución de 17-06-23 - SEFYCU 4602777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
Auxiliar Administrativo  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los/as Sres/as Concejales/as electos/as, procediendo a la comprobación de estas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los/as Sres/as Concejales/as electos/as han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los/as Sres/as Concejales/as electos/as, a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de los/as Sres/as Concejales/as electos/as, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA:**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los/as Sres/as Concejales/as electos/as, se procede a nombrar a todos los/as Sres/as Concejales/as electos/as, a efectos de prestar juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, el Secretario-Interventor de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, quienes prestan el referido juramento o promesa.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y treinta minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE:**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del Artº 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZL FX2M VLTR L2ZJ

**ACTA Pleno Nº 06; Constitución de 17-06-23 - SEFYCU 4602777**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
Auxiliar Administrativo  
20/11/2023

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras dicha lectura el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- \* D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme. (Alternativa por Montealegre).... Mantiene su candidatura.
- \* D. Abilio Rafael Vizcaíno Constán. (Partido Popular).....Mantiene su candidatura.
- \* D. Andrés Constán López. (Partido Socialista Obrero Español).... Mantiene su candidatura.
- \* D. Fernando José Gallar Gramage (Vox).....Mantiene su Candidatura

Seguidamente se procede a proclamarles como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa invita a los/as Sres/as Concejales/as electos/as a elegir el sistema de votación (Artº 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta con urna, realizada la votación y efectuado el escrutinio, los candidatos a la Alcaldía obtienen los siguientes votos:

- \* D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme. (Alternativa por Montealegre).... Nº de votos: 4.
- \* D. Abilio Rafael Vizcaíno Constán. (Partido Popular).....Nº de votos: 3.
- \* D. Andrés Constán López. (Partido Socialista Obrero Español).... Nº de votos: 3.
- \* D. Fernando José Gallar Gramage (Vox).....Nº de votos: 1.

### c) Proclamación de Alcalde.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, **el Presidente de la Mesa de Edad declara que ninguno de los candidatos ha obtenido mayoría absoluta por lo que procede proclamar como Alcalde-Presidente de la Corporación a D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme, como Concejales que encabezó la lista presentada por el Partido Alternativa por Montealegre, lista que obtuvo el mayor número de votos populares.**

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el Artº 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y Artº 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023





FIRMADO POR

PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
Auxiliar Administrativo  
20/11/2023

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el/la Sr/a. Alcalde/sa procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, **D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme**, pasa a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y manifiesta su agradecimiento, a los/as Sres/as Concejales/as electos/as y al Pueblo de Montealegre del Castillo por haberle, DADO su confianza. Añadiendo que es momento de trabajar unidos para conseguir ayudas, logros y proyectos para pueblo.

Y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa-Presidenta, da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

Vº.- Bº.-  
EL/LA ALCALDE/SA.-

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL.-



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZL FX2M VLTR L2ZJ

**ACTA Pleno Nº 06; Constitución de 17-06-23 - SEFYCU 4602777**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4